



Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de junio de 2020 mediante videoconferencia, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TRIGESIMO PRIMERO.- PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 1129/2020 DE 16 DE JUNIO, APROBANDO EL PRESUPUESTO INDICADO EN EL PROYECTO DE OBRA << REHABILITACIÓN URBANA DE LA CALLE SALVADOR (TRAMO DESDE CALLE SOL A CALLE GRACIA) >> PARA SER INCLUIDO EN LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE CÓRDOBA PARA SUBVENCIONAR PROYECTOS DE OBRAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PFEA 2020.

Antecedentes.-

Vista la Urgente necesidad de proceder a la **Aprobación del Presupuesto del Proyecto de Obra Rehabilitación Urbana de la Calle Salvador (tramo desde calle Sol a calle Gracia) (Garantía de Rentas)** incluido en las actuaciones que se han solicitado en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria, según Resolución de 21 de mayo de 2020 y publicada en el BOP nº 98, de 25 de mayo de 2020, dando con ello continuidad al expediente.

Visto el Informe Técnico-Económico emitido por los técnicos municipales competentes en la materia, en el que se especifican los presupuestos de costes calculados en relación con los Proyectos de Obras incluidos en el citado Programa, para así ser solicitados y subvencionados al amparo de la citada Convocatoria Pública.

Y visto el siguiente:

Decreto aprobando el Presupuesto del Proyecto de la obra << Rehabilitación Urbana de la Calle Salvador (tramo desde calle Sol a calle Gracia) (Garantía de Rentas) >> para ser solicitado al amparo de la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba, para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2020 (Garantía de Rentas)

Vista la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario PFEA 2020, según Resolución de 21 de mayo de 2020, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 98, el 25 de mayo de 2020



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Vista la Urgente necesidad de proceder a la Aprobación de los Presupuestos de Obra para ser solicitados e incluidos en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria PFEA 2020 Proyectos de Garantías de Rentas y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable, dando con ello continuidad al expediente, y

Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al Proyecto de Obra << Rehabilitación Urbana de la Calle Salvador (tramo desde calle Sol a calle Gracia) (Garantía de Rentas) >> para su inclusión en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del **Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA 2020)**, con el siguiente resumen de aportaciones:

PRESUPUESTO TOTAL OBRA:	134.328,07 €
APORTACIÓN MANO DE OBRA SEPE:	73.201,72 €
APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	24.705,58 €
APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	8.235,19 €
APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	28.185,58 €

SEGUNDO .- Dada cuenta de la **urgencia** por la que se dicta el presente **DECRETO**, que el mismo se someta a **RATIFICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO**, en la próxima sesión que se celebre.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 18 de junio de 2020, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (5), IULV-CA (3), CP (2) y Cs (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

UNICO.- RATIFICAR EL DECRETO nº 1129/2020, de 16 de junio, Aprobando por tanto el Presupuesto indicado en este Proyecto de Obra Rehabilitación Urbana de la Calle Salvador (tramo desde calle Sol a calle Gracia) (Garantía de Rentas) , para ser incluido en las actuaciones solicitadas en la Convocatoria Pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar Proyectos de Obras y Servicios de Interés General y Social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del **Programa de Fomento de Empleo y Prestación Social Agraria (PFEA-2020)**, publicado en el B.O.P. nº Boletín Oficial de la Provincia nº 98, el 25 de mayo de 2020.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.